

SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 698

COMISION DE FINANZAS

Impreso el día 15 de julio de 2004

Término del artículo 113: 26 de julio de 2004

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre la licitación pública nacional e internacional, convocada por resolución 139/2004 del Ministerio de Economía y Producción y cuestiones conexas. **Frigeri**. (3.928-D.-2004.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Frigeri, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el llamado al servicio de consultoría del funcionamiento de la banca pública oficial, según la resolución 139/04 del Ministerio de Economía y Producción y antecedentes sobre trabajos en el país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 6 de julio de 2004.

*Rodolfo A. Frigeri. – Víctor Zimmermann.
– Rafael A. González. – Mario A. H.
Cafiero. – Gumersindo F. Alonso. –
Roberto G. Basualdo. – Lilia E. M.
Cassese. – Víctor H. Cisterna. – Alberto
A. Coto. – Ruperto E. Godoy. – Oscar
S. Lamberto. – Federico Pinedo. –
Claudio J. Poggi.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe:

1. Si las empresas que participan en la licitación pública nacional e internacional, convocada por re-

solución 139/2004 del Ministerio de Economía y Producción, tienen trabajos de consultoría anteriores realizados sobre el funcionamiento de la banca pública en la República Argentina o sobre bancos públicos, en particular los incluidos en el objeto de la convocatoria.

2. En caso positivo, cuáles fueron las conclusiones elaboradas por las mismas.

3. En el caso de que los estudios realizados con anterioridad referidos a la banca pública en caso de respuesta afirmativa a los puntos 1 y 2 hayan concluido sobre la necesidad de privatización total o parcial de las entidades respectivas, si dicho antecedente será tomado en cuenta para la evaluación de los antecedentes de la consultora.

4. Producida la selección de las consultoras, se remitan los antecedentes de las mismas así como los datos y documentaciones completas (currículum), de los profesionales que las mismas asignaran a la realización del trabajo de consultoría contratado.

5. Sobre el grado de compromiso asumido por el gobierno argentino sobre la reestructuración de la banca pública conforme a las conclusiones que oportunamente elaboren las consultoras seleccionadas.

Rodolfo A. Frigeri.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Frigeri, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el llamado al servicio de consultoría del funciona-

miento de la banca pública oficial, según la resolución 139/04 del Ministerio de Economía y Producción y antecedentes sobre trabajos en el país; y, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Oscar S. Lamberto.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

De acuerdo al “Memorándum de políticas económicas y financieras del gobierno argentino para el período 2003-2006” suscrito por el gobierno argentino en el mes de septiembre de 2003, se estableció en el punto 38, lo siguiente:

“38. El paso inicial de la reforma de la banca pública será completar los actuales estudios de *due diligence* y revisiones estratégicas de su rol futuro. Se ha lanzado el concurso para realizar esta tarea para el Banco de la Nación y Banco de la Provincia de Buenos Aires.

”En el caso del Banco de la Nación, las empresas internacionales que realizarán el estudio serán seleccionadas a mediados de noviembre de 2003 y la tarea de los consultores quedará concluida para junio de 2004. En el caso del Banco de la Provincia de Buenos Aires, se seleccionará a las empresas internacionales a mediados de febrero de 2004 (criterio estructural para fines de febrero de 2004), finalizando la revisión en agosto de 2004. En base a las recomendaciones resultantes, se desarrollará una estrategia consensuada para el sector de la banca pública, identificando su rol en la intermediación financiera, además de un plan de acción detallado para la reestructuración y el fortalecimiento de los bancos públicos. La preparación del plan quedará finalizada para septiembre de 2004, permitiendo que la implementación empiece poco después de dicha fecha. En cuanto al tercer banco público más grande, nuestra intención es supervisar sus operaciones y cumplimiento con las normas regulatorias a través de la Superintendencia de Bancos.”

Por otra parte, en la segunda revisión del documento de referencia, realizada en el mes de marzo de 2004, se acordó lo siguiente:

“En cuanto a los principales bancos públicos, y de acuerdo a lo anticipado en oportunidad de la última revisión, el 27 de febrero de 2004 se convocaron nuevas licitaciones, en base a términos de referencia convenidos, para la selección de los asesores financieros que llevarán a cabo el *due diligence* y las revisiones estratégicas del Banco de la Nación y el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Espe-

ramos seleccionar a los asesores para fines de junio de 2004 (criterio de desempeño estructural) y completar la revisión estratégica del Banco de la Provincia de Buenos Aires para fines de septiembre de 2004, y la del Banco de la Nación para fines de noviembre de 2004; para fines de diciembre de 2004 se concluirán los planes de acción con hitos temporales, tendientes al fortalecimiento de dichos bancos (criterio de desempeño estructural).”

En orden a los compromisos asumidos por el gobierno argentino con el Fondo Monetario Internacional, por resolución 139/2004 del Ministerio de Economía y Producción, llamó a un concurso público nacional e internacional para la contratación de las consultoras encargadas de realizar los estudios y propuestas requeridas por el organismo internacional con relación a los principales bancos públicos argentinos.

Cabe señalar la importancia del Banco de la Nación Argentina y del Banco de la Provincia de Buenos Aires en el desarrollo integrado de nuestra patria. Son instituciones que se caracterizan por el arraigo en el pueblo y por el apoyo constante de las economías regionales y de las empresas nacionales, se encuentran presentes en aquellos lugares donde no está la banca privada y atiende a los sectores que no resultan de interés a éstas, conforme sus criterios comerciales y de maximización de beneficios.

Dichas instituciones soportaron en los últimos 15 años, diversos embates de privatización, todos resistidos con éxito por la comunidad, en orden a sus finalidades.

Es por ello que causan preocupación los términos de los memorándum citados, toda vez que de ellos surge, sobre la base de las recomendaciones que realicen las consultoras seleccionadas, se desarrollará una estrategia consensuada para el sector de la banca pública, identificando su rol en la intermediación financiera, además de un plan de acción detallado para la reestructuración y el fortalecimiento de los bancos públicos, lo cual otorga a los informes de las consultoras una importancia estratégica, toda vez que basándose en las mismas, se propiciarán los cambios legislativos tendientes a redefinir el rol de la banca pública, cuando el mismo ya se encuentra determinado en las cartas orgánicas de las respectivas instituciones y tienen un amplio consenso en toda la comunidad.

Por las consideraciones expuestas, se solicita a la Honorable Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Rodolfo A. Frigeri.

